

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTE ENCALADA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente y la documentación preceptiva se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados y por los motivos señalados en el artículo 170 del citado texto legal pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el citado artículo 169, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fuente Encalada, 18 de diciembre de 2018.-El Alcalde.